



Asi lo esperan de la Justificacion de V.S, cuya vida ruegan a Dios

Que muchos añ. Calaspampa 25 de Octubre de 1828

Antoni^o Maria *[Signature]* Juan *[Signature]*
 Moseno *[Signature]* *[Signature]*
 Fran^{co} Navarro *[Signature]*

Agruntar el bo. etc.

En la villa de Calaspampa a 25 de Octubre de mil
 ochocientos veinte y ocho. Estando juntos en virtud de Citacion
 anterior en la S. D. Miguel^e Manfredi Abogado de la C. y
 Consejo y Alcalde Mayor por V. M. de ella, D. Jose de Que
 Uta Garcia, D. Juan^o Granada y D. Josef Maria. Caballeros Regidores
 y D. Fran^{co} Navarro Prod. Sindico Gual. Muey q. han con
 currido y tratado y acordado lo siguiente

Se dio el precedente memorial presentado por el Sr. admi
 nistrador de esta C. Encomienda y Demas. Dueno del q.
 Molino de Arroz de esta villa en solicitud de q. para vi
 tas la perpetua q. reclaman y de q. se quejan los veceros
 de dho. fruto por despacharse este por pero con tomara en el
 mismo molino de adpte la medida en lugar de pero por se
 gla q. tal. teniendo para la confrontacion de las q. se hagan de
 arroyo y quarteron para cada Molino otra y igual el
 Fiel Almotacen con lo q. puedan confrontarse aquella